

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2016-00388-00

Revisado el memorial que antecede y en apego a las presentes diligencias el Despacho dispone:

En las presentes diligencias fungió como apoderada la togada **Rosa Ángela Gómez Gómez**, a la cual se le aceptó la renuncia mediante auto del 22 de noviembre de 2016, así mismo se permite aclarar que el presente proceso terminó por desistimiento tácito el pasado 4 de diciembre de 2017.

Se reconoce personería al abogado Octavio Giraldo Herrera como apoderado judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo en la forma y términos del mandato conferido.

Respecto a la revisión del expediente se le indica al memorialista que el mismo puede ser revisado una vez salga del Despacho en el horario de Junes a viernes de 8 a 1pm o de 2 a 5pm.

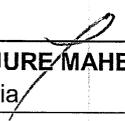
NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 13 JUL 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 61

AGE


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria